

# Negociación de convenio 2016

## Representación de los Trabajadores

3 años

1. Eliminación Grupo 5

1. Compromiso de porcentaje de indefinidos sobre plantilla.
2. Libranzas de al menos ocho fines de semana al año.

1. Libranzas de al menos ocho fines de semana al año.
2. Descanso de 30min cuando haga jornada de 7h o mas.
3. Jornadas continuadas de 5h.
4. Quitar turnos partidos.
5. Regular la flexibilidad de la jornada.
6. Abono días domingos y festivos al 100% de

## Convenio

### Disposiciones Generales

Vigencia Art.3: 3 años

### Clasificación Profesional

1. Art.8: Grupo 5(inicio): Empleados/as que realizando todas o algunas de las funciones del grupo 3 y 4 son de nueva contratación en la Empresa.

### Contratación

1. Art.10: Compromiso a transformar en indefinidos el 80% del volumen de horas semanales correspondientes a la semana de más baja actividad del año.

### Jornadas descansos y vacaciones

1. Art.21: Todos los/as empleados/as gozarán de un mínimo de descanso semanal que comprenda dos fines de semana completos al año.
2. Art19: En las jornadas continuadas de 8h o más, descanso de 25min. Y en las jornadas de 5h continuadas, descanso de 15min.
3. Jornada mínimas de 4h diarias.
4. No aparece nada respecto a los turnos partidos.
5. Art.20: 2. La jornada irregular no podrá dar lugar a un incremento superior al 40% de la base semanal, con el límite de 45h semanales, salvo acuerdo.
6. Art.22: Cada hora trabajada en domingo o festivo será retribuida con un recargo del 50%.

## Empresa

4 años

1. Mantenimiento Grupo 5.

1. Añadir al cálculo del art.10 del 80% una vez al año y hacer cálculos en tres momentos anuales 1de febrero, 1 de junio y 1 de octubre con la totalidad de la plantilla de la empresa, compensando las horas que se excedan del 40% de las horas temporales sobre el total de horas realizadas en el siguiente trimestre con horas indefinidas de la siguiente forma: subir bases horarias, más complementarias y más contratación indefinida.

3. Que no pasen más de 4 horas entre el primer turno y el segundo del mismo día.

7. Entrega de planning 15 días.
8. Porcentaje 50% máximo de trabajo en domingos y festivos.
9. Limitar de 18 a 14 domingos y festivos.
10. Cambio de redacción de trimestral a diario.
11. Vacaciones, 15 días laborales en el periodo de verano.

7. Art.20: 1. La empresa comunicará a cada trabajador/a su planning horario trimestral con una antelación de 7 días.
- 8-9. Art. 22: Todos los trabajadores/as tendrán derecho a no trabajar más del 60% de domingos y festivos, con un máximo de 18.
- 10.
11. Art.25: 23 días laborables de vacaciones. De ellos, 11 se podrán tomar entre Junio y Septiembre.

### Permisos y licencias

1. Definir los que son días laborales y lo que son naturales.
2. Disfrutar de manera discontinua el permiso por enfermedad grave o intervención quirúrgica.
3. Aumentar a 2 días cuando el domicilio sea a mas de 50km.
4. Permiso retribuido de 6h anuales para llevar los niños al médico.
5. Licencia no retribuida de 3 meses.
6. Preaviso de 15 días para la solicitud de excedencias, considerándose aceptada si no hay respuesta en los siguientes 5 días a la comunicación.

2. Art.26: c)El disfrute de este permiso podrá efectuarse en cualquier momento mientras se mantenga la hospitalización.
3. Art.26: e) Traslado de domicilio: 1día.
4. No aparece nada.
5. Art.28: III Excedencia voluntaria por un periodo no menor a cuatro meses ni mayor a cinco años.
6. Art.28: no consta tiempo.

2. Cambiar disfrutar de forma discontinua del permiso por hospitalización mientras dure la hospitalización.
4. Facilitar cambios de planings para madres padres y tutores para llevar al niño al médico.
5. Excedencia de 3 meses para becas o estudios curriculares o extracurriculares.
6. Preaviso para solicitar la excedencia de 3 meses.

### Retribuciones

1. Subida salarial de 2% para cada año de vigencia. De forma retroactiva.
2. Mejora del Bonus: 2,5% = 0,20%, 3% = 0,4%, 3,5% = 0,5%, 4% = 0,75%, 4,5% = 0,85%, 5% = 1%.
3. Inclusión de la función denominada gestión de personal en el sistema de prima.
4. Clausula de revisión sobre el IPC real.
5. Antigüedad Trienio de 20€.
6. Prima mes 13 para vendedores para la Prima Resultado Bruto de Explotación.

1. Art.29: Para el 2013 los salarios se mantendrán congelados, para 2014 y 2015 se aplicará un incremento del 0,6%.
2. Art.29: Bonus: 2,5%=0,15%, 3%=0,3%, 3,5%=0,45%, 4%=0,6%, 4,5%=0,75%, 5%=0,9%.
- 3.No aparece.
4. No aparece.
5. No aparece.
6. Art.31: Retribución de un 20% de prima máxima: 15% sección y 5% de tienda.

1. Subida salarial de un 5% para 2016 Grupo 3 1528.48€ Grupo 4--- 7.67€ (+0.37€) Tiempo completo G4 de 1265€ brutos (Plus por jornada irregular incluido 348€ anual) Grupo 5 Sup 2--- 7.49€/h Sup 1 1489.67€; 0,4% para 2017; 0,5 para 2018; 0,6% para 2019.
6. Retribución de un 10% de prima máxima: 5% sección y 5% tienda.

### Conciliación de vida laboral y familiar

- 1. Ampliación de 16 a 20 semanas de permiso de maternidad/paternidad.
- 2. Incorporar lo pactado en el Plan de Igualdad.

- 1. Art.36: 16 semanas de permiso por maternidad. Posibilidad de acumular las horas establecidas como permiso para lactancia y disfrutar de tres semanas de permiso retribuido.
- 2. No aparece.

- 1. Licencia no retribuida de 15 días por lactancia después de la baja por maternidad.
- 2. Incorporar las medidas del Plan de Igualdad.

### Varias

- 1. Subir los descuentos al 30% en compras.

- 1. Art.43: A las compras efectuadas en la Empresa, se les aplicará un descuento de un 10%, excepto los productos propios de la marca Decathlon que se aplicará un 20%.

### Representación Colectiva

### Salud laboral

### Régimen disciplinario



